

Con Fha. del 10, se oficia al Alc. de Zamora suplicandose a los interesados q. q. presenten las relaciones.



STH-CHA-CH-724-8-48

98
Sin embargo de haberse pasado las oportunas comunicaciones a los Alcaldes pedanes de los Pueblos de Alaiza y Langarua, con el objeto de que sus vecinos que cultivan tierras en jurisdicción de esta villa, se presentaran ante la comisión de estadística de la misma, para dar las relaciones de las heredades que labran en esta dicha jurisdicción, aun no lo han realizado, ni se espera lo verifiquen, no obstante haberse pasado el termino q.º. A intento se les de ruego, quedando así

retrasado dicho em-
pero trabajo, y causan-
do los perjuicios con-
siguientes; y para re-
mediarlos me veo en
la sensible prevencion
de elevarlo á unoci-
niento de V. esperando
se servirá diitar
las oportunas medi-
das, para que los de
Alcira y Langarua
obedezcan como deben
las determinaciones
de V. en este mismo
asunto, de las que se
les dió aviso en las
convocatorias.

Dios que á V. m. a.
Salvatierra Julio 2 de
1860. Jore Ladrón de
Guerra

1.º Caball.º Dip.º Gral de la Prov.º de Alava
y Vizcaya.